

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL  
**JUZGADO 047 CIVIL CIRCUITO**  
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **101**

Fecha: 30/08/2023

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 002 <b>1996 01536</b>	Divisorios	CELMIRA PEÑA SALCEDO	MARIO VALENCIA RAMIREZ	Auto termina proceso por Transacción	29/08/2023	
11001 31 03 002 <b>1996 01536</b>	Divisorios	CELMIRA PEÑA SALCEDO	MARIO VALENCIA RAMIREZ	Agreguese a autos Obre en autos y se pone en conocimiento el oficio radicado el pasado 13 de febrero de la presente anualidad, proveniente del Juzgado Once Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá, OFÍCIESE informando que se tiene en cuenta el levantamiento de los remanentes aquí solicitados.	29/08/2023	
11001 31 03 002 <b>2012 00351</b>	Divisorios	MARIA SONIA BONILLA ORTIZ	ANA JULIA VASQUEZ DE LARA	Auto requiere Obre en autos la devolución del despacho comisorio - so pena de aplicar las sanciones reguladas en la norma en mención, actualicen el avalúo del inmueble conforme al numeral 1 del art. 444 ibidem	29/08/2023	
11001 31 03 003 <b>2010 00365</b>	Expropiación	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA CAR	JESUS ADONAI OCHOA FORERO	Auto resuelve Solicitud Teniendo en cuenta que el auxiliar Julio Cesar, allegó la actualización del lucro cesante ordenada en auto anterior, y debido a que el mismo dio cumplimiento al párrafo del artículo 9 de la Ley 2213 de 2022, se entiende por surtido el trámite del traslado, por ende, la actualización allegada se aprueba.	29/08/2023	
11001 31 03 004 <b>2014 00482</b>	Ordinario	JULIO ALBERTO JEREZ ROBLES	HENRY JEREZ ROBLES	Auto nombra Auxiliar de la Justicia se designa curador ad-litem a Luz Marcela Sandoval Vivas, por secretaria notifiquele de su designación al correo electrónico luzsandovalvivas.notif@gmail.com para que asuma el cargo para el cual se le nombra. - se denota que no han contestados los requerimientos unas entidades, lo cual es necesario para esta clase de procesos, por ende, por conducto de la secretaria OFÍCIESE al IGAC, Superintendencia de Notariado y Registro y a la Agencia Nacional de Tierras, a fin de que den contestaciones a los oficios ya tramitados en dichas entidades	29/08/2023	
11001 31 03 005 <b>2010 00571</b>	Ordinario	LUIS CARLOS ROMERO NIÑO	ALBERTO AURELIO RAMIREZ NIÑO	Auto resuelve nulidad INADMITIR la anterior demanda para que en el término de cinco (5) días, so pena de rechazo	29/08/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 005 2011 00383	Ordinario	ROGER ERNESTO PARRA BUENO	ALIANZA FIDUCIARIA S. A	Auto ordena oficiar En atención a la solicitud de levantar las medidas cautelares, por conducto de la secretaria procédase de conformidad al auto de fecha 28 de octubre de 2020, numeral 2.4, proferido por el Juzgado Segundo Civil Circuito Transitorio. OFÍCIESE.	29/08/2023	
11001 31 03 005 2013 00374	Ordinario	JAIME TORRES RAMOS	FALLA Y DELGADILLO Y CIA. LTDA.	Auto niega mandamiento ejecutivo	29/08/2023	
11001 31 03 005 2013 00374	Ordinario	JAIME TORRES RAMOS	FALLA Y DELGADILLO Y CIA. LTDA.	Auto resuelve Solicitud niega por improcedente el recurso	29/08/2023	
11001 31 03 005 2013 00828	Ordinario	VICTOR OLMEDO GONZALEZ LEDEZMA	AMPARO EMILIA BERNAL DE LOPEZ	Auto declara ilegalidad de providencia Dejar sin valor ni efecto el inciso tercero del auto datado 23 de marzo de 2023 -	29/08/2023	
11001 31 03 005 2014 00746	Ordinario	MANOS DE BOGOTA LTDA	ORBAZO S.A.	Auto decide recurso no reponer - Rechazar el medio vertical de queja, por improcedente	29/08/2023	
11001 31 03 007 2011 00115	Ordinario	TOMAS LEONARDO CARDENAS PUENTES	LUIS RODRIGO BAEZ MORENO	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia y se fija la hora de las 10:30 a.m. del día quince (15) del mes de septiembre del año 2023, para llevar a cabo la audiencia de que trata el artículo 373 del C. G. del P	29/08/2023	
11001 31 03 008 2012 00622	Divisorios	MARGARITA CRISTIANO DE MARTIN	LEON GUILLERMO BUITRAGO	Auto suspende proceso En atención a la solicitud de suspensión del proceso y teniendo en cuenta que cumple con los requerimientos del numeral 2º del artículo 161 del Código General del Proceso, y toda vez que de común acuerdo se ha solicitado, se procede a la suspensión del presente proceso por el termino de dos meses, a partir de la notificación del presente auto.	29/08/2023	
11001 31 03 008 2014 00674	Ejecutivo Mixto	BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA S.A.	FARMAOMICA S A S	Auto aprueba liquidación	29/08/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 008 <b>2014 00674</b>	Ejecutivo Mixto	BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA S.A.	FARMAOMICA S A S	Auto ordena oficiar Respecto de las copias de las diligencias de secuestro realizadas, que aporta el apoderado de la parte demandante, se ordena que por conducto de la secretaria se oficie a los Juzgados Doce Civil Municipal de Oralidad de Bogotá y Juzgado Quince Civil Municipal de Bogotá, a fin de que informen sobre el trámite de los despachos comisorios, respecto de las diligencias de secuestro de los inmuebles identificados con matrícula inmobiliaria No. 50C-1856055 y 50C-1856018. OFÍCIESE	29/08/2023	
11001 31 03 032 <b>2000 00624</b>	Ejecutivo con Título Hipotecario	CORPORACION DE AHORRO Y VIVIENDA AV VILLAS	HAROLD MAURICIO TORRES CORREA	Auto concede apelación efecto suspensivo	29/08/2023	
11001 31 03 046 <b>2017 00194</b>	Ordinario	DUBIER EDUARDO VILLALOBOS BOLIVBAR	UNIDAD DE FERTILIDAD FERTIVIDA Y CIA S.A.S.	Auto requiere Previo a librar mandamiento de pago, se REQUIERE a Flor Yisenia Rojas Romero y Dubier Eduardo Villalobos Bolívar, a fin de que cancelen a la parte demandada el rubro reconocido como liquidación de costas	29/08/2023	
11001 31 03 047 <b>2023 00463</b>	Tutelas	SEGUROS DEL ESTADO S.A	MINISTERIO DE TRABAJO	Sentencia tutela primera Instancia niega	29/08/2023	
11001 40 03 056 <b>2023 01163</b>	Tutelas	OSCAR FERNANDO CASTRO PULIDO	EPS FAMISANAR	Sentencia tutela Segunda Instancia CONFIRMAR el fallo de tutela proferido el 24 de julio de 2023, por el Juzgado 74 Civil Municipal de esta ciudad, conforme lo expuesto en esta providencia.	29/08/2023	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS

ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA

30/08/2023

Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL

TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFLJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

MARTÍN AUGUSTO SARMIENTO POSADA

SECRETARIO